

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

12514 *ALCUDIA CARTERA E INVERSIONES, S.A.*

Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas

El consejo de administración de Alcudia Cartera e Inversiones, S.A., de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, ha acordado convocar junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social de la sociedad sito en la calle Núñez de Balboa 70, Bis, Madrid, el día 3 de junio de 2011, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 6 de junio de 2011, en el mismo lugar y hora al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Censurar la gestión social realizada por el órgano de administración durante el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2010.

Segundo.- Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010, comprensivas de balance y estado de cambios en el patrimonio neto abreviados, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada.

Tercero.- Resolver, en su caso, sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.- Aprobación de distribución de prima de emisión a los accionistas.

Quinto.- Dimisión y nombramiento de nuevos consejeros.

Sexto.- Otorgamiento de facultades expresas.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

I.- Derecho de asistencia, representación y voto a distancia.

Podrán asistir a la junta general y tomar parte en sus deliberaciones, con derecho a voz y voto, todos los titulares de acciones con derecho de voto, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente libro registro de acciones nominativas con un (1) día de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta general ordinaria de accionistas.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general ordinaria de accionistas por medio de otra persona (aunque no sea accionista), confiriendo la representación por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 189 de la Ley de Sociedades de Capital para el ejercicio del derecho de voto a distancia, y con carácter especial para cada junta, siempre que se acredite suficientemente la identidad del representado. Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día mediante correspondencia postal o electrónica.

El ejercicio de los derechos de asistencia y representación se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los estatutos sociales.

II.- Derecho de información.

Se pone a disposición de los accionistas, en soporte informático, la documentación que se relaciona a continuación:

1. El texto íntegro de la cuentas anuales de Alcudia Cartera e Inversiones, S.A. (comprensivas del balance y estado de cambios en el patrimonio neto abreviados, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y memoria abreviada) correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010.

2. Informe de auditoría que emitirá la firma auditora Deloitte, S.L., y, en su nombre, el auditor D. Miguel Laserna.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito (envío que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de los documentos relacionados anteriormente.

Madrid, 31 de marzo de 2011.- El Secretario no consejero, D. David Nuevo Alfonso.

ID: A110031813-1